

Riohacha 21/06/2024  
No. 16202400208 MD-DIMAR-CP06-JURIDICA

Favor referirse a este número al responder

Señor

**LUIS TARCISIO MORALES TORO**

Propietario "HOSTAL RESTAURANTE PLAYA ESCONDIDA"

Correo: [lutarmoto@hotmail.com](mailto:lutarmoto@hotmail.com) – [playaescondida217@gmail.com](mailto:playaescondida217@gmail.com)

Teléfono: 317 361 4220

Carrera 15ª No. 22 B -31

Riohacha, La Guajira.

**Asunto:** Citación notificación personal

**Ref:** Investigación Administrativa No. 16032023-009.

Con toda atención me dirijo a usted, con el fin de comunicarle que esta Capitanía de Puerto profirió auto de fecha 21 de mayo de 2024, mediante la cual se ordenó la apertura del procedimiento administrativo de carácter sancionatorio de la referencia y se formuló cargos en su contra por la presunta ocupación indebida o no autorizada sobre Bienes de Uso Público de la Nación bajo la jurisdicción de la Dirección General Marítima – Capitanía de Puerto de Riohacha.

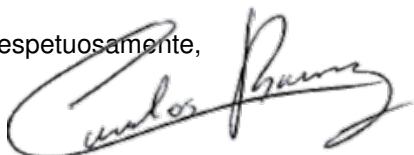
En consecuencia, de lo anterior, le solicito su presentación personal entre los días veinticuatro (24), veinticinco (25) y veintiséis (26) de junio de dos mil veinticuatro (2024), en las instalaciones de la Capitanía de Puerto de Riohacha, ubicada Carrera 12, No. 5 – 25, Conjunto el Faro, con el fin de notificarle personalmente su contenido.

En caso de no comparecer, se procederá a notificarlo subsidiariamente por aviso, de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y siguientes de la ley 1437 de 2011 – *Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo* - .

La presente citación, estará publicada los días arriba indicados, en la página electrónica de Dimar - Sistema de Investigaciones Jurídicas - Notificaciones Investigaciones - Citaciones, y fijada en la cartelera de acceso al público de esta Capitanía de Puerto.

Finalmente, me permito informarle que, conforme a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación. En consecuencia, en caso de usted estar de acuerdo con la notificación electrónica, deberá indicar claramente su decisión de notificación electrónica al correo [investigacionescp06@dimar.mil.co](mailto:investigacionescp06@dimar.mil.co), aportando una cuenta de correo a la que el despacho le dirija las respectivas comunicaciones y notificaciones.

Respetuosamente,



Teniente de Fragata **CARLOS JOSE RAMIREZ RAMIREZ**  
Capitán de Puerto de Riohacha.



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana  
Capitanía de Puerto  
de Riohacha

**"Consolidemos nuestro país marítimo"**  
Dirección: Cra. 12 No. 5-25 Urbanización El Faro Riohacha  
Conmutador (+57) 601 220 0490.  
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670  
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966  
Bogotá (+57) 601 328 6800  
[dimar@dimar.mil.co](mailto:dimar@dimar.mil.co) - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)

E1-FOR-089-V5